Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 509/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Carlos Gustavo MAURO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó extensión del plazo establecido para rendir las pruebas de complemento de diversas asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 509/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 509/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y autorizar a rendir las pruebas de complemento de las asignaturas Cálculo Avanzado, Fundamentos de Informática, Resistencia de Materiales,

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Tecnología de la Construcción y Tránsito y Transporte, hasta el llamado a exámenes comprendido entre los días 20 de febrero de 2017, al 24 de febrero de 2017, al alumno Carlos Gustavo MAURO, Legajo N° 41978, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1851/2016

UTN
c.t.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior